

2008 SEP 22 PM 5:07  
SEÑORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

ABG. RAFAEL CALDERON VALDIVIEZO, en el libre ejercicio -  
de la profesion, ante usted con el debido respeto compa-  
rezco y como mejor proceda en derecho comunico :

Que adjunto a la presente la escritura Publica de Cesion-  
de Participaciones Sociales de la Compania DATA SPRINGER  
CIA. LTDA., que con fecha 10 de Septiembre del 2008, queda-ro  
ron inscritas en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil,  
autorizadas por el Abg. Julio Olvera Espinoza Notario Tri-  
gesimo Septimo, el dia 22 de Abril del 2008, mediante la cual  
el Senor Guillermo Alejandro Baquerizo Palma y el Senor Fa-  
usto Enrique Jacome Lopez, con autorizacion de su Conyuge -  
la Senora Teodora Sofia Rosalia Argoti Doylet, ceden y Trans-  
fieren cada uno de ellos una participacion de un Dolar de  
los Estados Unidos de America respectivamente a favor de la  
Senora INES CAROLINA VELOZ BOSQUEZ.

ATENTAMENTE.



ABG. RAFAEL CALDERON VALDIVIEZO.  
SECRETARIO AD\_HOC  
C.C. 0912594991  
C.V. 061-0125

de 24/9/08

Maribel

---



Abogado  
Julio Pablo  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANIA DATA SPRINGER CIA.  
LTD. QUE OTORGAN LOS SEÑORES  
GUILLERMO ALEJANDRO BAQUERIZO  
PALMA Y LOS CONYUGES FAUSTO  
ENRIQUE JACOME LOPEZ Y TEODORA  
SOFIA ROSALIA ARGOTI DOYLET A  
FAVOR DE LA SEÑORA INGENIERA  
INES CAROLINA VELOZ BOSQUEZ.  
CUANTIA: INDETERMINADA .-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del  
Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de abril  
del dos mil ocho, ante mi abogado JULIO OLVERA  
ESPINOZA, Notario Público Trigesimo Séptimo Suplente-  
Encargado del Cantón Guayaquil, según acción de  
personal mil trescientos sesenta y cuatro OPD- catorce  
de septiembre del dos mil siete, comparece, por una  
parte el señor GUILLERMO ALEJANDRO BAQUERIZO PALMA, por  
sus propios derechos, ecuatoriano, soltero, ingeniero  
de computación; y, los cónyuges FAUSTO ENRIQUE  
JACOME LOPEZ Y TEODORA SOFIA ROSALIA ARGOTI DOYLET  
quienes comparecen por sus propios derechos, ingeniero  
en sistema, y, ejecutiva respectivamente, casados,  
ecuatorianos, y, por otra parte, comparece la señora  
INES CAROLINA VELOZ BOSQUEZ quien comparece por sus  
propios derechos, casada, ingeniera en sistema. Los  
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para

Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE ( )  
Notario Trigesimo Septimo  
del Cantón Guayaquil

1 obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe.  
2 Bien instruido en el objeto y resultados de esta  
3 escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la  
4 que proceden con amplia y entera libertad, para su  
5 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor  
6 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de  
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
8 de Cesión de Participaciones de la Compañía **DATA**  
9 **SPRINGER CIA LTDA**, que se otorga al tenor de las  
10 cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**  
11 **INTERVINIENTES.**- Comparecen en la presente escritura  
12 pública, por una parte, los señores **GUILLERMO ALEJANDRO**  
13 **BAQUERIZO PALMA, FAUSTO ENRIQUE JACOME LOPEZ Y TEODORA**  
14 **SOFIA ROSALIA ARGOTI DOYLET**, quienes comparecen por sus  
15 propios derechos; y, por otra parte, la señora **INES**  
16 **CAROLINA VELOZ BOSQUEZ** quien comparece por su propios  
17 derechos; otorgantes que para efecto de este contrato  
18 se los podrán denominar como **"Los Cedentes"** y **"La**  
19 **Cesionaria"** respectivamente. **CLAUSULA SEGUNDA:**  
20 **ANTECEDENTES.-A)** Los señores **GUILLERMO ALEJANDRO**  
21 **BAQUERIZO PALMA**, y **FAUSTO ENRIQUE JACOME LOPEZ** en su  
22 estado civil casado con **TEODORA SOFIA ROSALIA ARGOTI**  
23 **DOYLET**, fueron socios Fundadores de la Compañía  
24 Limitada denominada **DATA SPRINGER CIA. LTDA**, que fueron  
25 formada mediante la suscripción de la escritura pública  
26 de constitución celebrada ante la notaria Abogada  
27 Angélica Luna de Castro, él tres de Febrero del dos mil  
28 tres, e inscrita en el Registro Mercantil de



Guayaquil, el siete de diciembre del dos mil seis

B) Los señores **GUILLERMO ALEJANDRO BAQUERIZO PALMA, Y**

**FAUSTO ENRIQUE JACOME LOPEZ** según el citado

Abogado  
Julio Publio  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado

instrumento descrito en el literal que antecede, son

propietarios cada uno de una participación de un

6 dólar de los Estados Unidos de América, del capital

7 social de la compañía DATA SPRINGER CÍA. LTDA., la

8 misma que esta conformada por cuatrocientas

9 participaciones de un valor cada una de un dólar de

10 los Estados Unidos de América . C) En virtud de lo

11 dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de

12 compañías, mediante Junta General de Socios de la

13 compañía DATA SPRINGER CÍA. LTDA., celebrada en la

14 ciudad de Guayaquil, el treinta de abril del dos mil

15 siete, en forma unánime autorizó que los señores

16 **GUILLERMO ALEJANDRO BAQUERIZO PALMA, Y FAUSTO**

17 **ENRIQUE JACOME LOPEZ** cedan o transfieran la

18 integridad de su participaciones a favor de la señora

19 **INES CAROLINA VELOZ BOSQUEZ**.--CLAUZULA: TERCERA:

20 **CESION DE PARTICIPACIONES:** Por lo expuesto

21 anteriormente los señores **GUILLERMO ALEJANDRO**

22 **BAQUERIZO PALMA, y, los cónyuges FAUSTO ENRIQUE**

23 **JACOME LOPEZ Y TEODORA SOFIA ROSALÍA ARGOTI DOYLET,**

24 en forma libre y voluntaria y por convenirles, a sus

25 intereses , "ceden y transfieren" a favor de la

26 señora **INES CAROLINA VELOZ BOSQUEZ,** la totalidad de

27 las participaciones que poseen los cedentes, dentro

28 del capital social de la compañía **DATA SPRINGER**

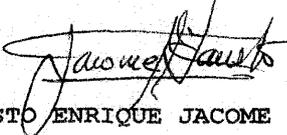
  
Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (F)  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil

1 CIA.LTDA., sin reservase ningún derecho sobre las  
2 participaciones a favor de ellos.- **CLAUSULA CUARTA:**  
3 **ACEPTACION.-** La cesionaria declara su aceptación a  
4 la cesión de las participaciones que por este  
5 instrumento les hacen los cedentes.- **CLAUSULA**  
6 **QUINTA: TITULO DE LA CESIÓN Y GASTOS:** La cesión que  
7 por intermedio de éste documento hacen los cedente a  
8 la cesionaria, se la realiza a título gratuito. Los  
9 Gastos que generen la celebración de esta escritura  
10 pública serán de cuenta de la parte cesionaria.-  
11 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de  
12 estilo, para la perfecta validez de este documento,  
13 no sea que por falta de algunas de ellas se lo tenga  
14 como nulo o insuficiente.- Firmado: Abogado Rafael  
15 Calderón Valdiviezo. Registro número siete mil  
16 seiscientos treinta y seis.- Hasta aquí la minuta y  
17 sus documentos habilitantes agregados, todo los  
18 cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura  
19 pública.- Leída que les fue esta escritura de  
20 principio a fin, por mí, el Notario en alta voz a los  
21 otorgantes, quienes las aprueban, ratifican y firman  
22 en unidad de acto y conmigo. DOY FE.-

23

24

25

  
FAUSTO ENRIQUE JACOME LOPEZ

26

C.C.# 1801700087

27

C.V.# 180-0019

28



Ciudadanía  
ERNESTO LOPEZ FAUSTO ERNANI  
25 MAYO 1.961  
GUAYAS/AMBATO/CA. MARI  
02 140 610  
GUAYAS/AMBATO  
CA. MARI 61

*Ernesto Lopez Faust*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V.3211122  
ERNESTO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
ERNESTO LOPEZ  
ERNESTO LOPEZ  
AMBATO 13-07-92  
MANTA HUERVA DE SU FAMILIA

1129080

Ciudadanía  
TERESA BOYLEZ TEJERA  
AMBATO/CONCEPCION/CA. MARI  
24 SEPTIEMBRE 1941  
027 0004 1870 F  
GUAYAS/AMBATO  
CA. MARI/CONCEPCION/ 1362

*Teresa Boylez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V.3211122  
ERNESTO LOPEZ FAUSTO ERNANI  
SECUNDARIA EMPLEADO  
ERNESTO LOPEZ  
AMBATO 13-07-92  
MANTA HUERVA DE SU FAMILIA

0089481

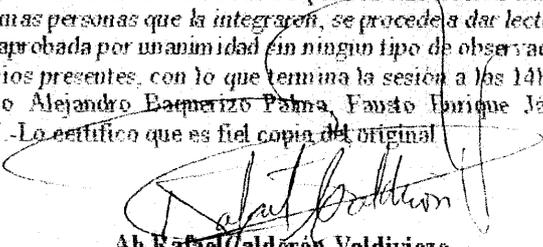
*Q*

RECIBIDO EN  
AMBATO  
13/07/92

DATA SPRINGER CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA QUE HACE LA COMPANIA " DATA SPRINGER CIA. LTDA", EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2.007.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de abril del dos mil siete, siendo las 11:00, en la oficina ubicada en las calles Vélez 616 y Rumichaca, 6to piso, ofc. 2, se reúnen en Asamblea Universal Extraordinaria de socios la compañía DATA SPRINGER CIA. LTDA, Preside la junta su gerente general del señor Ing. Juan Alvarado Ortega y actúa como secretario el Abg. Rafael Calderón V. - El presidente procede que el secretario proceda a dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías ecuatoriana en vigencia y en concordancia con lo ordenado en el artículo 27 del Reglamento sobre Juntas de socios, y verificar la constancia de las participaciones que representan el capital social de la compañía, resultando que asisten los siguientes socios: 1.- JUAN ALVARADO ORTEGA, propietario de trescientas noventa y ocho participaciones, suscritas y pagadas en su totalidad.- 2.- GUILLERMO ALEJANDRO BAQUERIZO PALMA, propietario de una participación suscritas y pagadas en su totalidad.- 3.- FAUSTO ENRIQUE LOPEZ, propietario de una participación suscritas y pagadas en su totalidad.- Encontrándose reunidos los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en CUATROCEINTAS participaciones de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una de ellas, con derecho a un voto, deciden previa comprobación del quórum reglamentario por parte del secretario, constituirse en Junta General Universal de socios, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad contemplada en el artículo 238 de la Ley de compañías en vigencia, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: "AUTORIZAR A LOS SOCIOS QUE VENDAN SUS PARTICIPACIONES.- El presidente declara legal y formalmente instalada la junta General Universal Y Extraordinaria De Socios de la compañía DATA SPRINGER CIA. LTDA. El secretario procede a dar lectura al orden del día: PRIMERO: "AUTORIZAR A LOS SOCIOS QUE VENDAN SUS PARTICIPACIONES". Toma la el señor Fausto Enrique Jácome López, que indica que él y el señor Guillermo Alejandro Baquerizo Palma desean vender o ceder su participación a la señora Inés Carolina Veloz Bosquez, por lo que mociona que unánimemente se autorice a Guillermo Alejandro Baquerizo Palma y Fausto Enrique Jácome López que transfieran sus participaciones a la señora Inés Carolina Veloz Bosquez. Luego de breves deliberaciones se RESUELVEN por unanimidad aceptar la moción planteada.- No habiendo otro punto que tratar se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se procede a dar lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad (sin ningún tipo de observación, firmándola para constancia los socios presentes, con lo que termina la sesión a las 14h00.- Juan Alvarado Ortega, Guillermo Alejandro Baquerizo Palma, Fausto Enrique Jácome López, y Ab Rafael Calderón V.-Lo certifico que es fiel copia del original

  
Ab. Rafael Calderón Valdiviezo  
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEPTIMA  
de  
GUAYAQUIL



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "DATA SPRINGER CIA LTDA." QUE OTORGAN LOS SEÑORES GUILLERMO ALEJANDRO BAQUERIZO PALMA Y LOS CÓNYUGES FAUSTO

Abogado ENRIQUE JACOME LOPEZ Y TEODORA SOFIA ROSALÍA ARGOTI DOYLET A FAVOR DE  
Julio Público Olvera Espinoza LA SEÑORA INGENIERA INES CAROLINA VELOZ BOSQUEZ, CELEBRADA ANTE EL  
Notario Encargado

6 NOTARIO DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN,  
7 CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE

8

9

*Teodora Argoti*

10 TEODORA SOFIA ROSALÍA ARGOTI DOYLET,

11 C.C.# 0907872105

12 C.V.# 173-0003

13

14

15

*Guillermo Baquerizo*

16 GUILLERMO ALEJANDRO BAQUERIZO PALMA

17 C.C.# 0909384067

18 C.V.# 085-0005

19

20

21

*Ines Carolina Veloz*

22 INES CAROLINA VELOZ BOSQUEZ

23 C.C.# 0911910620

24 C.V.# 092-0951

25

EL NOTARIO

*Julio Olvera Espinoza*

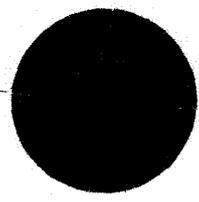
Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (I)  
Oficina Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO.  
QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



*[Handwritten signature]*

Fernando Olvera Espinosa  
NOTARIO SUPLENTE (S)  
CANTÓN TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
del Cantón Guayaquil



*[Faint, illegible text]*



NUMERO DE REPERTORIO: 46.807  
FECHA DE REPERTORIO: 01/Sep/2008  
HORA DE REPERTORIO: 14:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Septiembre del dos mil ocho queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **DATA SPRINGER CIA. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Julio Olvera Espinoza, Notario Trigésimo Séptimo**, el día 22 de Abril del 2008, mediante la cual el Sr. **Guillermo Alejandro Baquerizo Palma** y el señor **Fausto Enrique Jácome López** con autorización de su cónyuge la señora **Teodora Sofia Rosalia Argoti Doylet**, ceden y transfieren cada uno de ellos una participación de un dólar de los Estados Unidos de América respectivamente a favor de **INES CAROLINA VELOZ BOSQUEZ**, , de fojas 110.412 a 110.420, Registro Mercantil número 19.534. 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 133.172 del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46807



S

REVISADO POR:

*JF*



*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BAQUERIZO PALMA GUILLERMO ALEJANDRO	1	VELOZ BOSQUEZ INES CAROLINA
JACOME LOPEZ FAUSTO ENRIQUE	1	VELOZ BOSQUEZ INES CAROLINA